

CONVOCATORIA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO, PARA LA CONTRATACION DE UN/A ASISTENTE INFANTIL A TIEMPO PARCIAL, EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ALMACHAR.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de un/a Asistente Infantil a tiempo parcial (4 horas diarias) para prestar servicios en la Escuela Infantil Municipal de Almáchar, por necesidades del servicio prestado.

Periodo de contratación: En turnos de **cuatro meses**. El primer turno comenzará en febrero de 2010.

Sueldo aproximado: 480,00 euros líquidos al mes, incluidos todos los conceptos salariales prorrateados.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión de la titulación académica específica, requerida por la Delegación de Educación, Técnico especialista en Jardín de Infancia o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales.
- Estar empadronado en Almáchar (1 año de antigüedad).
- Estar desempleado/a.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación laboral de referencia
- No haber sido separado de la administración pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar afectado por Ley de incompatibilidades.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Solicitud (que se facilitará en el Ayuntamiento).
- Documentación que justifique la titulación requerida.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.

PLAZOS

El plazo de recepción de solicitudes será del **18 AL 26 DE ENERO DE 2010, AMBOS INCLUSIVE**, en el Registro General del Ayuntamiento de Almáchar, en horas de atención al público (de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes).

BOLSA DE TRABAJO

Publicación del listado de admitidos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día 27 de enero, periodo de alegaciones del 28 al 29 de enero.

Con las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria se formará un bolsa de trabajo.

Se realizará un sorteo que se celebrará en acto público en el salón de plenos del Ayuntamiento, **el día 1 de febrero de 2010 a las 10:00 horas**, que determinará el orden y los turnos de contratación en la bolsa de trabajo.

Se procederá a la contratación de todos los que formen parte de la mencionada bolsa de trabajo y reúnan los requisitos necesarios, en el orden del sorteo mencionado y por periodos de cuatro meses cada uno, hasta su finalización.

Los turnos de contratación que se determinen en el sorteo son invariables, y los interesados deberán estar disponibles para contratación al menos dos días antes a la fecha prevista de contratación.

Caso de que alguna persona renuncie a su contratación cuando llegue su turno, perderá todos los derechos a ser contratado por el Ayuntamiento en esta convocatoria, y su turno pasará al siguiente de la lista en el mismo orden de la misma. (de este modo las fechas prevista de contratación pueden adelantarse para los turnos siguientes por renuncia de algún interesado por necesidades del servicio.

ALMACHAR, 15 DE ENERO DE 2010
El Alcalde Presidente

Fdo. José Gámez Gutiérrez